



Corte Suprema de Justicia de la Nación

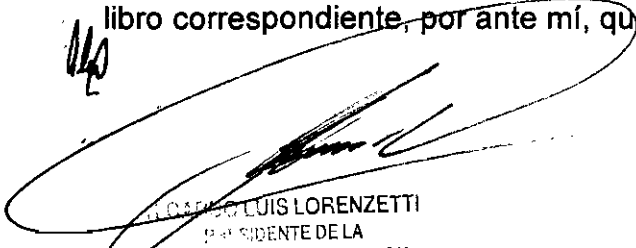
En Buenos Aires, a los 1 días del mes de *junio* del año dos mil diecisiete,
los señores Ministros que suscriben la presente,

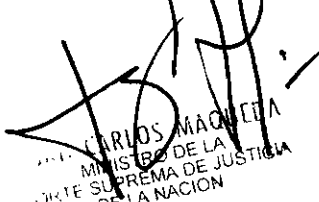
ACORDARON:

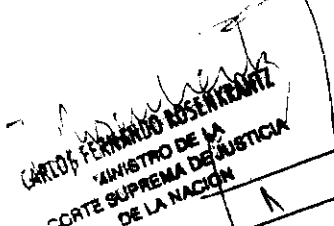
Disponer en el corriente año, feriado judicial para los tribunales federales y nacionales de la Capital Federal, desde el 17 de julio hasta el 28 de julio, ambas fechas inclusive.

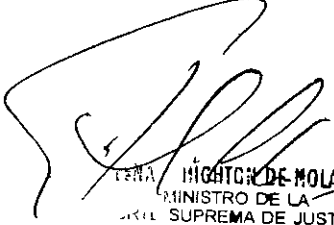
Hacer saber a las Cámaras Federales de Apelaciones que, con arreglo a lo previsto en la Acordada n° 30/84 – respecto de la coincidencia de la feria en ella establecida con las vacaciones escolares- y a lo dispuesto en la presente, deberán determinar para sus respectivas jurisdicciones un feriado judicial de diez (10) días hábiles (acápito 2° de la acordada n° 53/73).

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, publique en la página web del Tribunal y registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.


CARLOS LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS MACQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DE MOLASEO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CPN. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CALENDARIO ESCOLAR 2017

PROVINCIAS	INICIA	RECESO INVERNAL	FINALIZA
Buenos Aires	06/03	17 al 28/07	20/12
Catamarca	06/03	10 al 21/07	07/12
Chaco	06/03	10 al 21/07	14/12
Chubut	06/03	10 al 21/07	15/12
Ciudad de Bs. As.	06/03	17 al 28/07	22/12
Córdoba	06/03	10 al 21/07	12/12
Corrientes	06/03	17 al 28/07	07/12
Entre Ríos	06/03	10 al 21/7	01/12
Formosa	06/03	10 al 21/07	15/12
Jujuy	06/03	17 al 28/07	15/12
La Pampa	06/03	10 al 21/07	12/12
La Rioja	06/03	10 al 21/07	15/12
Mendoza	06/03	10 al 21/07	07/12
Misiones	06/03	10 al 21/07	24/11
Neuquén	06/03	10 al 21/07	22/12
Río Negro	06/03	17 al 28/07	07/12
Salta	06/03	03 al 14/07	22/12
San Juan	08/03	10 al 21/07	15/12
San Luis	06/03	10 al 21/7	22/12
Santa Cruz	06/03	17 al 28/07	15/12
Santa Fe	06/03	10 al 21/07	15/12
Sgo. del Estero	06/03	17 al 28/07	07/12
Tierra del Fuego	06/03	17 al 28/07	07/12
Tucumán	06/03	10 al 21/07	07/12

Fuente: CFE - Elaborado conforme a información proporcionada por las jurisdicciones.